



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALENCIA**

**Art. 1º: OBJETO.-**

Es objeto del contrato, el SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALENCIA, conforme al Pliego técnico adjunto.

Serán asimismo documentos contractuales, además del presente pliego y de las condiciones técnicas anexas, la oferta económica y técnica presentados por el adjudicatario en su plica.

Codificación CPV 2008: 09123000-7

Codificación CPA 2008: 06.20.10

VARIANTES: NO se admite la presentación de variantes al objeto definido en el presente pliego.

**Art. 2º: TIPO DE LICITACIÓN.-**

1. Presupuesto base de licitación año (IVA excluido; artº 76.1 de la LCSP): **23.062,91 €**

2. IVA: **4.843,21.-€**

3. TOTAL: **27.906,12 €/año**

Aplicación presupuestaria: El pago del presente contrato será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, del presupuesto de cada año.

4. Total del contrato, incluidas las posibles prórrogas (2 años): Neto: **55.812,24 €**

La aprobación del expediente y su adjudicación se efectuará con compromiso de existencia de crédito conforme al artº 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Art. 3º: PLAZO DE EJECUCIÓN.-**

La duración del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016. De formalizarse el contrato posteriormente al 1 de Enero la duración será desde la fecha de formalización del contrato administrativo hasta el 31 de diciembre del 2016, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo por la anualidad del 2017.

COMIENZO DEL SERVICIO.- El contratista empezará a prestar el servicio de forma completa una vez formalizado el contrato. En el caso de no comenzarse a prestar el servicio en este plazo, el Patronato Municipal de Deportes podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que por esta rescisión puedan ocasionarse.

**Art. 4º: GARANTIAS.-**

**PROVISIONAL** (artº 103 del TRLCSP): No se exige.

**DEFINITIVA** (artº 95 TRLCSP): 5% del importe de licitación, excluido el IVA.

Podrá prestarse en cualquiera de las formas previstas en el artº 96 del TRLCSP, sin que se admita su constitución por medios electrónicos, y depositada en el Patronato Municipal de Deportes de Palencia.

**COMPLEMENTARIA:** No se exige.

**REFERENCIA PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS:** En el último mes del plazo de garantía del contrato, el adjudicatario instará de esta Administración la devolución de la garantía definitiva y, si no resultaren responsabilidades exigibles, el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES adoptará y notificará acuerdo de devolución en el plazo de dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de garantía.



#### **Art. 5º: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA.-**

Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica, en su caso, y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro Mercantil o en aquel otro Registro Oficial que corresponda en función del tipo de Entidad social.

#### **Art. 6º: PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.-**

Los candidatos o los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artº 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes o proposiciones. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación definitiva del contrato.

Para acreditar tal circunstancia, deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

#### **Art. 7º: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. TECNICA y PROFESIONAL.-**

Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el artº 62.2 del R.D. 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de LCSP..

Se acreditará asimismo la justificación de:

- Encontrarse debidamente inscrito y nº de registro definitivo en el Registro Administrativo de Comercializadores de la Comisión Nacional de la Energía y en el listado oficial correspondiente del Ministerio de Industria.
- Compromiso de adscribir a la realización del suministro los medios personales o materiales suficientes para ello.

#### **Art. 8º: DOCUMENTACIÓN.-**

##### **FORMALIDADES:**

Todos los documentos que presenten los candidatos o licitadores deberán ser originales o tener la consideración de auténticos según la legislación vigente (artº 46 LRJPAC).

Conforme a lo establecido en el artº 23 del RCAP, los documentos se presentarán en castellano.

##### **SOBRES:**

La documentación para la licitación se presentará en DOS sobres con el contenido establecido en el presente Pliego. Los sobres se presentarán cerrados e identificados en su exterior, conforme a lo establecido en el presente Pliego y en el artº 80 del RCAP y dentro de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente (artº 80 RCAP).

SOBRE N° 1:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

Título del contrato:

N° de expediente:

SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):

Fecha firma:

**CONTENIDO:** En el sobre nº 1 se presentarán los siguientes documentos, preferiblemente encuadernados, señalizados, y ajustándose al orden en que a continuación se citan:

**1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad**

- a) Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI (artº 21 del RCAP)
- b) Los restantes empresarios, la escritura o los documentos en los que consten las normas por las que se regule su actividad, debidamente inscritos en el Registro que corresponda (artº 72 del TRLCSP). Se acompañará, asimismo, declaración responsable de que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de actividad de la empresa (artº 57 del TRLCSP)

**2. - Documentos acreditativos de la representación**

Poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, debidamente bastantado, así como copia auténtica del DNI correspondiente a éstos.

**3.- Documentos de solvencia económica y financiera, técnica y profesional**

Se acreditará conforme a lo dispuesto en el artº 7 del presente Pliego.

**4.- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibición de contratar**

Se presentará la declaración responsable regulada en el artº 146 del TRLCSP, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal. Esta declaración deberá ser firmada por el representante del licitador y cumplir las formalidades establecidas en el artº 73 del TRLCSP. Alternativamente, podrá justificarse este requisito mediante cualquiera de los demás documentos a que se refiere el artº 73 del TRLCSP.

**5.- Empresarios que concurren agrupados**

Cuando los empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometen a constituir una UTE, designen un representante único y expresen la participación que corresponde a cada uno de ellos (artº 59 del TRLCSP)

**6.- Documentación adicional exigida a las empresas comunitarias no españolas**

Para justificar su capacidad, deberán aportar la inscripción en los Registros o las certificaciones exigidas en los arts. 58 y 72 del TRLCSP y 9 del RCAP

**7.- Documentación adicional exigida a las empresas no comunitarias**

El informe de la Misión Diplomática regulado en los arts. 55 del TRLCSP y 10 del RCAP.

**8.- Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras**

Declaración de someterse a los juzgados y tribunales españoles, con renuncia expresa al fuero extranjero que pudiera corresponder al licitador (artº 146 del TRLCSP)

**9.- Memoria de relación laboral con personas con discapacidad y/o con personas en situación de exclusión social en los porcentajes y con los criterios previstos** en la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**10.- Información de contacto**

Documento en que se indique persona de contacto para el procedimiento de licitación y adjudicación, domicilio a efectos de notificaciones, dirección de correo electrónico, número de teléfono y de fax.

Los datos de carácter personal facilitados por los licitadores serán tratados conforme a lo dispuesto en la LO 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.



Al ser un contrato cuyo valor estimado es inferior a 90.000 euros, la aportación inicial de la documentación señalada en los apartados 8.1 al 8.10, podrá sustituirse por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Esta declaración deberá ajustarse al modelo establecido en el Anexo I del presente pliego.

**SOBRE Nº 2:**

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

<p>SOBRE Nº2</p> <p>PROPOSICION ECONOMICA y CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMATICA</p> <p>Título del contrato:</p> <p>Nº de expediente:</p> <p>LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):</p> <p>Fecha y firma:</p>
--

**CONTENIDO:** En el sobre nº 2 se presentarán los siguientes documentos:

Proposición económica: Se ajustará estrictamente al siguiente MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA:

"D., \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, provisto del D.N.I. nº \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1º.- Que, solicita la participación en el procedimiento abierto iniciado por el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES de Palencia, para contratar el suministro de gas natural para diferentes instalaciones deportivas.

2º.- Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Legislación Vigente. Así como dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3º.- Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

4º.- Propone (cifra en letra y en número) como precio:

**TÉRMINO FIJO EN €/MES** (seis decimales):

TIPO	PONDERACION	PRECIO	SUBTOTAL = precio x ponderación
3.2	83,08		
3.4	14,92		

**TÉRMINO VARIABLE EN El kwh** (seis decimales):

TIPO	PONDERACION	PRECIO	SUBTOTAL = precio x ponderación
3.2	14,30		
3.4	85,70		



*5º.- Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este procedimiento y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere".*

*(Fecha y firma del proponente)*

#### **Art. 9º: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-**

Las proposiciones, se presentaran en el Registro Especial del Plicas del Patronato Municipal de Deportes en la Plaza Mariano Timón, s/n hasta las 14 horas del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de contratación del el B.O.P., siendo de aplicación lo establecido en el artículo 80 del RGLCAP.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de sobres fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los actos al día hábil siguiente.

Todas las aperturas de documentación que sean publicas se realizarán el la Casa Consistorial Municipal, sita en la Plaza Mayor 1, planta 1ª.

Examinado por la Mesa de Contratación el Sobre nº1 referente a la documentación administrativa y de observarse documentación incompleta o defectuosa se dará un plazo improrrogable de 3 días hábiles para su corrección, mediante notificación por fax. Si los defectos omisiones no fueran subsanados, la oferta será rechazada.

La Mesa en acto público procederá a la apertura del Sobre nº 2 de las ofertas admitidas, valorará las distintas proposiciones, clasificándolas por orden decreciente y propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, según proceda, de conformidad con los criterios recogidos en este Pliego.

#### **Art. 10º: ADJUDICACIÓN.-**

En el Patronato Municipal de Deportes la Mesa de Contratación estará formada como mínimo por los siguientes miembros:

##### **Presidente:**

- El Presidente del Patronato Municipal de Deportes o el Vicepresidente del órgano citado, por delegación del primero.

##### **Vocales:**

- El Secretario el Patronato Municipal de Deportes o funcionario en quien delegue.
- El Interventor del Patronato Municipal de Deportes o funcionario en quien delegue.
- El Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes o persona en quien delegue
- El Administrador del Patronato Municipal de Deportes o persona en quien delegue.



### Secretario:

- Un empleado del Departamento de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Ejercerá las funciones a la misma atribuidas por el art. 320 de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la valoración de las proposiciones presentadas se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

La valoración de las ofertas se realizará atendiendo ÚNICAMENTE al criterio económico, repartido proporcionalmente hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con:

1º.- OFERTA ECONÓMICA TERMINO VARIABLE..... Hasta 90 puntos

2º.- OFERTA ECONÓMICA TERMINO FIJO..... Hasta 10 puntos

Estos apartados se valorarán conforme a la cláusula 12 del Pliego Técnico.

### Adjudicación:

La propuesta de la Mesa de Contratación se elevará al Órgano de Contratación, que a la vista de ella e informes previos emitidos, acordará la clasificación de las ofertas por orden decreciente y requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación justificativa de:

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 Y 16 del R.G.C.A.P. de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigente.
- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del R.G.C.A.P., se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, ni con el Patronato Municipal de Deportes.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al arto 64 del TRLCSP.
- Resguardo de garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria, exigidas en el artículo 4 del presente Pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez aportada por el adjudicatario la documentación relacionada anterior, el órgano de contratación dentro de los cinco días hábiles siguientes, procederá a la adjudicación del contrato, y en su caso, a la devolución de las garantías provisionales al resto de los licitadores.

Todo ello sin perjuicio de la eventual revisión de aquella o de cualquiera de los actos objeto de recurso especial de contratación, conforme a lo dispuesto en el arto 40 y siguientes del TRLCSP.

### Art. 11º: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El Contrato se formalizará transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que la adjudicación haya sido recibida por el licitador adjudicatario.



Una copia del presente Pliego de Cláusulas Particulares y Técnicas aprobado, se unirá como anexo del Contrato, y deberá ser firmado por el adjudicatario.

Con motivo de la formalización, el adjudicatario firmará su conformidad en los documentos que revisten carácter contractual.

El Contrato podrá elevarse a Escritura Pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

La formalización deberá publicarse en el perfil de contratante.

#### **Art. 12º: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-**

El contratista deberá ejecutar los trabajos objeto del contrato conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el pliego, complementadas por las señaladas en su oferta.

La compañía comercializadora adjudicataria estará obligada a dar suministro a nuevas instalaciones o equipamientos que se den de alta o cambien a titularidad del grupo a lo largo del plazo de duración del contrato, y que pasarán inmediatamente a formar parte del contrato con los precios y condiciones establecidos en el mismo.

De la misma forma se pueden dar de baja suministros de instalaciones o equipamientos con la consiguiente baja en la facturación sin que la compañía comercializadora adjudicataria tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización.

Se incluyen todas las gestiones administrativas que tengan que realizarse para el corte o suspensión del suministro.

**INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.-** Los incumplimientos que cometa el contratista podrán ser clasificados o calificados como muy graves, graves y leves.

##### **a) Tendrán la consideración de incumplimientos muy graves los siguientes:**

- 1º.- No dar comienzo a la prestación del suministro dentro del plazo indicado.
- 2º.- La paralización o no prestación del suministro contratado y la interrupción del mismo por cualquier causa que fuera, siempre que aquellas se produzcan por un plazo superior a 12 horas, y cuando fuera igualo superior a dicho plazo, siempre que se produzca más de dos veces al año.
- 3º.- La prestación manifiestamente defectuosa o irregular del suministro y el retraso sistemático del mismo, según informe del capataz del servicio.
- 4º.- El fraude en la forma de prestación del suministro, no utilizando los medios adecuados o elementos esenciales exigidos en el mismo.
- 5º.- La desobediencia reiterada por más de dos veces respecto a la misma cuestión de las órdenes dadas por la Administración Municipal respecto al orden, forma y régimen de prestar dicho suministro, o no reponer el equipo o material utilizado.
- 6º.- La reiteración por dos o más veces en la comisión de incumplimientos graves, de la misma naturaleza en un período de dos meses.
- 7º.- El incumplimiento de la normativa referida a la confidencialidad y protección de datos.

##### **b) Tendrán la consideración de incumplimientos graves los siguientes:**

- 1º.- El retraso en la prestación del suministro de forma reiterada y no sistemática.
- 2º.- La interrupción del suministro, por cualquier causa que fuera por plazo no superior a 12 horas, siempre que se produzca hasta dos veces al año.
- 3º.- El incumplimiento de las obligaciones laborales, de la Seguridad Social y de todas aquellas que afecten a la Legislación Laboral.
- 4º.- La reiteración por dos o más veces en la comisión de incumplimientos leves siempre que sean de la misma naturaleza.



5°.- Todas aquellas que implicando un incumplimiento de las obligaciones establecidas para el contratista en el presente Pliego, no merezcan la calificación de muy graves, y que por su naturaleza no deban ser comprendidas como leves.

**c).- Tendrán la consideración de incumplimientos leves los siguientes:**

1°.- La mera interrupción del suministro.

2°.- La mera imperfección no reiterada en la prestación de los suministros.

**PENALIDADES:-** Las penalidades serán las siguientes:

a) Los incumplimientos muy graves se penalizarán desde 3.000 € hasta el importe de la fianza definitiva pudiendo llegar incluso a la rescisión del contrato.

b) Los incumplimientos graves se penalizarán con 1.500 € a 3.000 €.

c) Los incumplimientos leves se penalizarán en todo caso con apercibimiento. Pudiéndose imponer hasta 500 €.

**Art. 13°: RECEPCIÓN.-**

El contratista responde de los errores materiales, defectos o insuficiencias técnicas de los trabajos y de las faltas que en ellos hubiere, estando obligado a la subsanación de errores y corrección de deficiencias.

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al contratista, la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados se verificará por el Técnico del Patronato Municipal de Deportes y resolverá por esta Administración, previa audiencia del contratista.

**Art.14°: PAGO.-**

El abono del precio de los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por esta Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato se realizaría en el plazo máximo de treinta días desde la fecha de recepción, previa presentación de las correspondientes facturas. El precio de adjudicación será satisfecho por el suministro que efectúe la compañía comercializadora adjudicataria y se facturará por contrato individual y por periodos de 1 mes natural o por periodos no superiores a dos meses naturales.

**Art. 15°: RIESGO Y VENTURA.-**

El Contrato de servicio a que se refiere este Pliego se entenderá celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario.

**Art. 16°: REVISIÓN DE PRECIOS.-**

Procederá en los casos y con el alcance señalado en la cláusula 11 del Pliego técnico,

**Art. 17°: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-**

El Patronato Municipal de Deportes se reserva, en caso de duda la facultad de interpretación de este Contrato, quien resolverá definitivamente en vía administrativa.

**Art. 18°: NATURALEZA DEL CONTRATO.-**

El Contratista reconoce y admite la naturaleza administrativa del contrato que se formalice con arreglo a este Pliego, sometiéndose a la jurisdicción y competencia que a este Patronato Municipal de Deportes corresponda, renunciando a cualquier fuero o privilegio que pueda afectarle.

**Art. 19°: DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.-**

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su oferta, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:



1. El presente pliego de cláusulas administrativas particulares
2. El pliego de prescripciones técnicas
3. La oferta del adjudicatario

#### **Art. 20º: RÉGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO.-**

En lo no previsto por el presente Pliego se estará a lo establecido en R.D.L 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y R.O. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, así como Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y como derecho supletorio las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos al mismo del pliego o de las normas de toda índole promulgadas por esta Administración que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

#### **Art. 21º: GASTOS.-**

Todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación del contrato serán de cuenta del contratista adjudicatario, tales como gastos de escritura, anuncios de licitación y adjudicación en los Diarios Oficiales correspondientes (BOP hasta un máximo de 1.500,00 €), e impuestos, incluido el IVA, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

#### **Art. 22º: PERFIL DE CONTRATANTE.-**

Conforme a lo dispuesto en el artº 53 del TRLCSP el Perfil del Contratante se encuentra accesible desde la siguiente dirección de Internet:

<http://www.pmdpalencia.com>

#### **Art. 23º: JURISDICCIÓN COMPETENTE.-**

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre, el Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

La jurisdicción y competencia es la que a este Patronato Municipal de Deportes corresponda, renunciando el contratista a cualquier fuero o privilegio que pueda afectarle.

Al tratarse de procedimiento sujeto a regulación armonizada contra los actos a que se refiere el artº 40 TRLCSP podrán ser objeto del recurso especial en materia de contratación que se regula en la ley con anterioridad a la interposición del recurso contencioso administrativo sin que proceda la interposición de recurso administrativo ordinario. De igual modo resulta aplicable el artº 43 TRLCSP que prevé la posibilidad de solicitar medidas provisionales, para corregir infracciones procedimentales o impedir otros perjuicios a los intereses afectados.

#### **Art. 24º. PROTECCION DE DATOS.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente contrato, así como la documentación aportada, serán incluidos en los ficheros municipales correspondientes con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en procesos



de licitación pública y presentación de ofertas de obras, productos y/o servicios por parte del Patronato Municipal de Deportes, datos de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Patronato Municipal de Deportes. La titularidad de estos ficheros corresponde al Patronato Municipal de Deportes de Palencia, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Patronato Municipal de Deportes: [www.pmdpalencia.com](http://www.pmdpalencia.com).

Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Patronato Municipal de Deportes. Plaza Mariano Timón, s/n – 34005 PALENCIA indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.



## ANEXO I

### DECLARACION RESPONSABLE

D./Dña. .... con domicilio en .....,  
calle ..... Y provisto del D.N.I. .... En nombre  
propio o en representación de la empresa..... con domicilio en .....  
Calle.....C.P. .... Teléfono .....  
y C.I.F. ....

En relación con el expediente .....

#### **DECLARA :**

Que el, la empresa a la que representa, los administradores o representantes legales de la misma, en relación con la acreditación de los requisitos previos, de conformidad con el art. 146 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley CSP.; cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

Y para que conste firmo la presente declaración en ..... a ..... de ..... 2015



## ANEXO II

### MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

### MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)

.....CIF/NIF..... con domicilio (a efectos de notificaciones requerimientos) en..... en la calle/plaza/avenida..... C.P ..... y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) .....con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con fecha.....

### AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....NIF/CIF .....en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía)..... Para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato y obligación asumida por el garantizado)..... ante: (Ayuntamiento de Palencia o Patronato Municipal de Deportes, según se trate) por importe de euros:(en letra)..... (en cifra).....

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Patronato Municipal de Deportes, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente del Patronato Municipal de Deportes, no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avals con el número.....

(Lugar y fecha)  
(Razón social de la entidad)  
(Firma de los Apoderados)



### ANEXO III

## MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número .....

(1)..... (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle ..... y CIF..... debidamente representado por don (2) ..... con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo efectuado por el Secretario del Ayuntamiento de Palencia, con fecha .....

### ASEGURA

A (3).....NIF/CIF....., en concepto de tomador del seguro, ante (4) .....en adelante asegurado, hasta el importe de euros (5)..... en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (6).....en concepto de garantía (7).....para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Patronato Municipal de Deportes, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (8).....autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En....., a.....de.....de.....

Firma: **Asegurador**

### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) Ayuntamiento de Palencia u Organismo Autónomo municipal de que se trate.
- (5) Importe en letra por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
- (7) Expresar la modalidad de garantía de que se trata provisional, definitiva, etc.
- (8) Órgano competente del Ayuntamiento de Palencia u Organismo Autónomo municipal de que se trate.



## ANEXO IV

### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO EXISTEN DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

D./Dña..... , en nombre y representación de la  
Sociedad..... , con C.I.F .....

#### **DECLARA:**

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Palencia, [ y autoriza a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios<sup>1</sup>].

*Fecha y firma del licitador.*

#### **DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.**

<sup>1</sup> En el supuesto de que el licitador no autorice a la Administración, deberá suprimir este texto. En la actualidad solamente se ha suscrito convenio de colaboración con la Agencia Tributaria.



## ANEXO V ACREDITACIÓN FINALIDAD EMPRESA Y SU ORGANIZACIÓN

D/D<sup>o</sup>....., mayor de edad, provisto de DNI n<sup>o</sup>....., en nombre propio / en representación de la empresa ..... CIF....., con domicilio en la calle ....., n<sup>o</sup>....., código postal ....., provincia de....., con n<sup>o</sup> de teléfono ....., fax..... y correo electrónico....., declara que la finalidad o actividad de la empresa tiene relación directa con el objeto del contrato de **“SUMINISTRO GAS NATURAL PARA VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES”** así como que ésta dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALENCIA, expido y firmo la presente declaración en.....a..... de.....



## ANEXO VI DECLARACIÓN PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS

D/D<sup>a</sup>....., mayor de edad, provisto de DNI n<sup>o</sup>....., en nombre propio / en representación de la empresa ....., CIF....., con domicilio en la calle ....., n<sup>o</sup>....., código postal ....., provincia de....., teléfono....., fax.....y correo electrónico....., declara que forma parte del Grupo de empresas .....de acuerdo a lo determinado en el art. 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación concurriendo también a la misma la empresa..... perteneciente al mencionado Grupo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PALENCIA, expido y firmo la presente declaración en..... a..... de.....2015